



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

N° 001 – 2015-DIGEMID-DG-MINSA.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Enero de 2015.

VISTOS: la Nota Informativa N° 012-2015-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA de la Dirección Ejecutiva de Acceso y Uso de Medicamentos y el Informe N° 001-2015-DIGEMID-ACCESO/MINSA emitido por el Equipo de Acceso a Medicamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 221-2014-DIGEMID-DG-MINSA de fecha 19 de noviembre del 2014, se aprobó la Lista de Precios Máximos de Operación de los dispositivos médicos y otros productos adquiridos en la Licitación Pública N° 012-2013-DARES/MINSA, conformada por 71 ítems detallados en el Anexo N° 01 de la mencionada Resolución;

Que, en el mencionado Anexo N° 01, se consigna en el numeral 16 para el dispositivo médico, APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 20 cm - UNIDAD los valores: S/. 2.10 y S/. 2.20, como su precio unitario adjudicado y precio máximo de operación, respectivamente; y, en el numeral 17 para el APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 10 cm - UNIDAD, los valores: S/. 1.20 y S/. 1.40, como su precio unitario adjudicado y precio máximo de operación, respectivamente;

Que, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, según la información publicada de la Licitación Pública N° 012-2013-DARES/MINSA (proceso clásico) compra corporativa de dispositivos medicos y otros productos para el año 2014, el APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 20 cm - UNIDAD y el APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 10 cm - UNIDAD fueron adjudicados a la empresa LEDESMA & MORENO LABORATORIO E.I.R.L. - L & M LABORATORIO E.I.R.L. al precio unitario de S/. 1.20 y S/. 2.10, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 001-2015-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos, indicó que existe un error material en el Anexo N° 01: Lista de Precios Máximos de Operación de los dispositivos médicos y otros productos adquiridos en la Licitación Pública N° 012-2013-DARES/MINSA, al haberse consignado valores de precios unitarios de adjudicación que no corresponden a los publicados en el SEACE para los numerales 16 y 17, y por ende en los precios máximos de operación determinados para los mismos;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo señalado en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se procede a la rectificación del error material advertido en la Resolución Directoral N° 221-2014-DIGEMID-DG-MINSA;



C. AMARO S.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Acceso y Uso de Medicamentos, y el visto bueno de la Asesoría Legal de la Dirección General; y

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 201° de la Ley la 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas vigentes pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° 01 "Lista de Precios Máximos de Operación de los dispositivos médicos y otros productos adquiridos en la Licitación Pública N° 012-2013-DARES/MINSA" de Resolución Directoral N° 221-2014-DIGEMID-DG-MINSA, de la siguiente manera:

Donde dice:

Nº	Código SISMED	Nombre del Producto	Precio Unitario Adjudicado (S/.)	Precio Máximo de Operación (S/.)
16	18381	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 20 cm - UNIDAD	2.100	2.20
17	18522	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 10 cm - UNIDAD	1.200	1.40

Debe decir:



Nº	Código SISMED	Nombre del Producto	Precio Unitario Adjudicado (S/.)	Precio Máximo de Operación (S/.)
16	18381	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 20 cm - UNIDAD	1.20	1.40
17	18522	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm x 10 cm - UNIDAD	2.10	2.20

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la DIGEMID.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Q.F. César Martín Amaro Suárez
Director General